

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 088-PCM-2025	 <p><b>Concejo Municipal</b></p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA TORRES ANTUNEZ LEONEL  
ANTECEDENTES

Resolución 048-PCM-2025.

La factura 00003-0000191 de fecha 05/03/2025 presentadas por la firma TORRES ANTUNEZ LEONEL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma TORRES ANTUNEZ LEONEL corresponde a la publicidad institucional en el programa Bariloche en su salsa FM 88.9 Puertas y Puentes.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.03.30.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

TORRES ANTUNEZ LEONEL factura 0003-0000191 de fecha 05/03/2025, por un importe de pesos cuatrocientos mil.....\$400.000,00

El comprobante presentado por la firma TORRES ANTUNEZ LEONEL corresponde a la publicidad institucional en el programa Bariloche en su salsa FM 88.9 Puertas y Puentes.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.03.30.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de marzo de 2025  
GRDR/GBN/sag